ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de 2026

Lapso del 05 de junio de 2026 al 05 de julio de 2026.

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0020-ARC-ENSUB-DLENS-2026
CONTRATISTA	:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO/PLUVIAL, SISTEMA DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	12 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:	12 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	:	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($540.581.743,99)
ADICION (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($540.581.743,99)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL EJECUTIVO INGENIERO ORGÁNICO DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE SANTA MARTA
SUPERVISORES INICIALES	:	TN LOPEZ ABUCHAR ARTURO ENRIQUE TFEIN MORENO ALVAREZ JULIAN ALFONSO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Santa Marta, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0020-ARC-ENSUB-DLENS-2026, suscrito con la firma INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S NIT. 901750665-3, representada legalmente por el señor JOSE ALEJANDRO LOZANO LASCARRO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO/PLUVIAL, SISTEMA DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**OBJETO**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($540.581.743,99)	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($540.581.743,99)	N/A	N/A	N/A	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($540.581.743,99)

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. CG-1075550 DE FECHA 11-05-2026** **SEGUROS MUNDIAL** **13-05-2026_**
GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. CG-1019107 DE FECHA 11-05-2026** **SEGUROS MUNDIAL** **13-05-2026_**
GARANTÍA TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. CG-100000205 DE FECHA 11-05-2026** **SEGUROS MUNDIAL** **13-05-2026_**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		**X**	**N/A**	**N/A**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		**13-05-2026**	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**X**		**13-05-2026**	**N/A**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		**X**	**N/A**	**N/A**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**		**13-05-2026**	**N/A**
TODO RIESGO	**X**		**13-05-2026**	
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**X**	**N/A**	**N/A**

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIAL	2026	$540.581.743,99	-	-	-	-	-	$540.581.743,99	19.93%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCION**
N/A	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCION**
N/A	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2026	426 05-01-2026	$600.000.000	N/A	N/A	N/A	23226 12-05-2026	$540.581.743,99	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

El día 19 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta, se reunieron el señor Teniente de Fragata Moreno Álvarez Julián Alfonso, en calidad de Supervisor General designado, y el señor José Alejandro Lozano Lascarro, representante legal de la empresa contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S. Durante la reunión se efectuó un recorrido de inspección y verificación en campo sobre el área objeto de intervención, con el fin de constatar las condiciones iniciales para la ejecución del proyecto. Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, las partes suscribieron el Acta de Inicio, dando apertura formal a las actividades contractuales. De igual manera, se establecieron los términos y plazos para la presentación del cronograma de ejecución, así como los requerimientos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), documentación del personal y demás aspectos administrativos necesarios para adelantar las verificaciones de ingreso y habilitación del equipo de trabajo que participará en la ejecución del contrato.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Parcial	19.93	$107.737.806,64
PROMEDIO		19.93	$107.737.806,64

OBSERVACIONES:

- El día 06 de junio se adelanta el proceso de demolición de la loza del poso 1 ubicado en el parqueadero del edificio de buceo, en la misma se detalla un pavimento rígido de 0.2m de grosor por en de y al no tener las herramientas apropiadas se realiza la demolición de solo 6.1m quedando pendiente la demolición del trazado del poso 1 al 2 y del 2 al 3
- El día 08 de junio se inicia la excavación del trazado del tramo del poso 3 al 4 dando termino a la ubicación de la tubería y posterior compactación del material seleccionado el día 14
- El día 11 de junio se inicia la excavación del trazado del tramo de la EBAR al poso 9 en el cual se observa un alto nivel freático, a la fecha se observan 34m lineales ejecutados.
- El día 12 de junio el supervisor general TN Lopez Abuchar Arturo Enrique dirige oficio No. 20260028461901213 con objeto "Novedad supervisor contrato 020-ARC-ENSUB-DLENS-2026", informando que fue comisionado para participar en el Plan Democracia 2026 entre el 13 y el 24 de junio de 2026, por lo que no podrá ejercer adecuadamente la supervisión del Contrato No. 020-ARC-ENSUB-DLENS-2026. En consecuencia, solicita que se designe un supervisor provisional para garantizar la

continuidad del seguimiento técnico, administrativo y contractual de la obra durante ese período.

- El día 15 de junio se inician las excavaciones manuales del poso 4 al 5 además de las adecuaciones a acometidas.
- El día 26 de junio llegan lo aceros para el armado de posos a la fecha se ha fundido en sitio el poso 1 en el parqueadero de buceo además de fundir fuera de sitio 03 posos los cuales serán próximos a ubicar posterior al periodo de fraguado.
- A la fecha 05 de Junio se observa un avance ejecutado del 19.93% superior al programado del 18.51%, se observan retrasos en las actividades de demolición del pavimento rígido los cuales fueron comunicados al contratista y serán corregidos con maquinaria pesada para mejorar los rendimientos.
- El día 03 de Julio se radica oficio N° 20260003712113713 en el cual se le solicita al contratista realizar balance de las actividades contratadas y de la misma manera verificar las necesarias para terminar adecuadamente el proyecto dando plazo para su respuesta hasta el 09 de julio, el mismo se verificara por parte de la supervisión y diseñador con el fin de verificar la factibilidad de estas modificaciones para la primera ponencia y primer corte de pago parcial.

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- A la emisión del presente informe no se han presentado situaciones que indiquen un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.
- Se establece entre las partes un cronograma para ejecutar de los servicios dentro del plazo contractual para el **12 DE OCTUBRE DE 2026**, cumpliendo con los tiempos estipulados del plazo de ejecución inicial.
- A la fecha se ha ejecutado un 19.93% de las actividades contratadas, se continuará haciendo el seguimiento diario a los avances dejando registro en los presentes informes mensuales y bitácora del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 03 de julio de 2026, suscrito por PEDRO LEON BARROS GARCIA; Revisora Fiscal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha junio de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).












14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A , por $ N/A ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha N/A por $ N/A ( ) folios..
- Oficio N° 20260003712113713 del 03 de julio de 2026 - OBJETO: Solicitud información técnica y balance de cantidades de obra para evaluación contractual.
- Oficio de certificación pagos de seguridad social y aportes legales de 03 de julio de 2026.
- Planilla parafiscales JALL JUNIO 2026.
- RESPUESTA PROCESO CONSTRUCTIVO 20 -JUNIO.
- Informe de supervisión semanal 3 – 7.
- PPT anexo informe de supervisión semanal 3 - 7.
- 1. INFORME DE OBRA No. 1 JALL S.A.S. 18-06-2026
- Oficio No. 20260028461901213 con objeto “Novedad supervisor contrato 020-ARC-ENSUB-DLENS-2026”

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 13/10/2026, Termino 12/02/2027
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 19,93%

Atentamente,

TN LOPEZ ABUCHAR ARTURO ENRIQUE
C.C. 1047429001
Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”
CEL: 3004375843
Arturo.lopez@armada.mil.co

TFEIN MORENO ALVAREZ JULIAN ALFOSNO
C.C. 1049652151 DE TUNJA
Estacion de Guardacostas Primaria de Santamarta
CEL: 3209466735
Julian.moreno.a@armada.mil.co